

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Autovía de la Plata. N-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: León-Benavente. Subtramo: Ardón-Villamañán». Clave: 12-LE-3630. Términos municipales: Ardón, Valdevimbre y Villamañán. Provincia: León.**

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha de 6 de julio de 2001, el proyecto de construcción «Autovía de la Plata. N-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: León-Benavente. Subtramo: Ardón-Villamañán», se ha iniciado el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Ardón, Valdevimbre y Villamañán, en la provincia de León, respecto de los cuales se considera implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, por aplicación de los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental ha acordado someter al trámite de información pública la descripción de los bienes y derechos afectados, que será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», en el diario «El Mundo-La Crónica de León», y expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los citados municipios, así como en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado y en las de la Unidad de Carreteras del Estado en León, al objeto de que pueda llevarse a cabo por el Consejo de Ministros la Declaración de Urgente Ocupación de los mismos, tal y como dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y para que durante un plazo de veinte días, desde la última publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y derechos, formular las alegaciones que estimen oportunas ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida de José Luis Arrese, sin número, cuarta planta, Edificio Administrativo de Uso Múltiple, 47071 Valladolid), y en la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, número 9, 24071 León), para proceder a la rectificación de posibles errores que pudieran existir en la descripción legal o material de las fincas que figuran en la relación. Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado

en Castilla y León Occidental, en las de la Unidad de Carreteras del Estado en León y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios donde radican las fincas objeto de expropiación.

Valladolid, 12 de julio de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—40.579.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Autovía de Castilla. CN-620 de Burgos a Portugal. Tramo: Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo». Clave: 11-SA-2950. Términos municipales: Martín de Yeltes, Sancti Spiritus, Ciudad Rodrigo y Carpio de Azaba, en la provincia de Salamanca.**

Aprobado por la Dirección General de Carreteras, con fecha 28 de septiembre de 2000, el proyecto de construcción «Autovía de Castilla. CN-620 de Burgos a Portugal. Tramo: Martín de Yeltes-Ciudad Rodrigo», con fecha 11 de julio de 2001, es ordenada, por la superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Martín de Yeltes, Sancti Spiritus, Ciudad Rodrigo y Carpio de Azaba, en la provincia de Salamanca, respecto de los cuales se considera implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, por aplicación de los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como del artículo 8 de Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental ha acordado someter al trámite de información pública la descripción de los bienes y derechos afectados que será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca», en el diario «La Gaceta Regional de Salamanca» y expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los citados municipios, en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental y en las de la Unidad de Carreteras del Estado, en Salamanca, al objeto de que pueda llevarse a cabo por el Consejo de Ministros la declaración de urgente ocupación de los mismos, tal y como dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y para que durante un plazo de veinte días desde la última publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y derechos, formular las alegaciones que estimen oportunas ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla

y León Occidental (avenida José Luis Arrese, sin número, cuarta planta, edificio Administrativo de Usos Múltiples, 47071 Valladolid), en la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca (paseo Torre Villarroel, números 21-25, quinta planta, 37071 Salamanca), para proceder a la rectificación de posibles errores que pudieran existir en la descripción legal o material de las fincas que figuran en la relación. Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado y Castilla y León Occidental, en las de la Unidad de Carreteras del Estado en Salamanca y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos donde radican las fincas objeto de expropiación.

Valladolid, 13 de julio de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—40.578.

### UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Economía de la Universidad de Valencia sobre extravío de título.**

Extraviado título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales a nombre de doña María Ángeles Millet Fornés, expedido el día 5 de febrero de 1991 y registrado en el número 1.994.034.394 del Registro Nacional de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, en el número 25.194 del Registro Universitario de Títulos y en el folio 185, número 108, del de esta Facultad, se pone en conocimiento de las personas interesadas.

Valencia, 9 de marzo de 2001.—El Decano de la Universitat de Valencia.—40.208.

**Resolución de la Facultad de Educación de la Universidad de León sobre extravío de título.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de Título de Diplomado en Profesorado de EGB en la especialidad de Educación Física, Plan 1989, por extravío del que fue expedido en León, el 30 de septiembre de 1992, a favor de don Santiago Fernández del Río.

Se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas en el plazo de treinta días puedan formular las reclamaciones pertinentes.

León, 5 de julio de 2001.—El Decano, Justo Fernández Oblanca.—40.206.